

*Relación de admitidos*

D. Carmen Pérez Melgar.

*Relación de excluidos*

Ninguno.

La composición del Tribunal que ha de juzgar dicha oposición restringida ha quedado compuesta como sigue:

Presidente: Don José López Bermejo, Alcalde de la Corporación, como titular; don Domingo Beltrán Alarcón, Primer Teniente de Alcalde, como suplente.

## Vocales:

Ilustrísimo señor don Julio Vizuete Gallego, representante de la Dirección General de Administración Local.

Doña Piedad Teruel Jiménez, como representante del profesorado oficial, titular; doña Mari Carmen Esteban Muñoz, como suplente.

Don Francisco Martínez García, Secretario general de esta Corporación, o funcionario Técnico de Administración General en quien delegue, que actuará como Secretario.

La lista de admitidos y composición del Tribunal podrán ser impugnados mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Caso de no formularse reclamaciones durante el referido plazo, la lista de admitidos y composición del Tribunal se considerarán firmes y admitidas.

Molina de Segura, 6 de febrero de 1978.—El Alcalde, José López Bermejo.—2.476-E.

6653

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Molina de Segura referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer seis plazas de Auxiliares de Administración General.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas restringidas, convocadas por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de seis plazas de Auxiliares de Administración General, y adoptadas las resoluciones pertinentes sobre admisión de aspirantes, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, que queda establecida de la siguiente forma:

*Relación de admitidos*

Don Ramón Martínez Megías.  
Don Pedro Manzano Hernández.  
Don Diego Gil Marín.  
Don Juan José Hernández Mondéjar.  
Don Gaspar Mondéjar Vidal  
Don José Antonio García Molina.

*Relación de excluidos*

Ninguno.

La composición del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas es como sigue:

Presidente: Don José López Bermejo, Alcalde-Presidente de la Corporación, titular, o don Domingo Beltrán Alarcón, Teniente de Alcalde, como suplente.

## Vocales:

Ilustrísimo señor don Julio Vizuete Gallego, representante de la Dirección General de Administración Local.

Don Luis Enrique Ferrer Juan, como titular, y don Ezequiel Fernández García, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Joaquín Abellán Martínez, Oficial administrativo, por incompatibilidad del Secretario titular de la Corporación.

Secretario: Don Joaquín Abellán Martínez, Oficial administrativo, por recabar para sí esta función.

La lista de admitidos y composición del Tribunal podrán ser impugnados mediante las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del

Estado». De no formularse reclamaciones durante el indicado plazo, la lista de admitidos y composición del Tribunal se considerarán firmes y definitivas.

Molina de Segura, 13 de febrero de 1978.—El Alcalde, Mariño Muelas Campillo.—2.722-E.

6654

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Móstoles referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Perito industrial.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 310, de fecha 30 de diciembre de 1977, publica las bases íntegras que han de regir en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Perito industrial del grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos Medios, correspondientes a la plantilla de funcionarios de esta Corporación, la cual tiene asignado el coeficiente multiplicador 3,6, con derecho al percibo de pagas extraordinarias reglamentarias, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo inicial y demás disposiciones en vigor.

Podrán tomar parte en esta prueba todos los que vengan ocupando plazas de Perito industrial en la propia Corporación en virtud de nombramiento distinto al de propiedad y reúnan los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial que podrán interesar en la Secretaría General, y expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de quinientas pesetas en concepto de derechos. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Móstoles, 8 de febrero de 1978.—El Alcalde.—2.529-E.

6655

*RESOLUCION del Ayuntamiento de San Fernando por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad la plaza de Arquitecto municipal.*

La excelentísima Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 24 de febrero del año actual, ha acordado declarar admitidos provisionalmente a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad la plaza de Arquitecto municipal a los siguientes señores:

Don Francisco Hurtado Ayuso.  
Don Rafael Olea Alvarez.  
Don José María Torres Ruiz.  
Don Nicasio García Martín.  
Don José Joaquín Jiménez Vela.  
Don Felipe Castro Llovet.  
Don Juan Miguel Suárez-Cantón y Huertas.  
Don Cristóbal Cantos Escuderos.  
Don Enrique Collado Machuca.  
Don José de Bonilla y Villalonga.  
Don Jesús Rodríguez Sainz.  
Don Manuel Olivares Santiago.  
Don Augusto Carlos Terrero Martínez.  
Don Juan Ignacio Tudo Fernández.  
Don Juan Antonio Contreras Sáenz.  
Doña Sara Pérez Urizarna.  
Don Fernando Lombardía Morcillo.  
Don José María Arauzo González.  
Don Antonio Domínguez González.  
Don José Pradilla Gordillo.  
Don José Luis Blanco Hernández.  
Don Juan José Jiménez Mata.  
Don Jesús Medina Blanco.  
Don Carlos Gutiérrez de Pablo.  
Don Agustín Ramón Ríos González.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público, dándose un plazo de quince días, a partir de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, para presentar cuantas alegaciones se estimen ajustadas a derecho.

San Fernando, 2 de marzo de 1978.—El Secretario general. 1.671-A.